

SCA-1606629-16

San Juan de Pasto, 27 de Junio de 2016

Jefe:

CINDY VANESA GOMEZ LEGARDA

Asunto: Respuesta a su Oficio No. 1606723

Cordial Saludo

En atención al asunto de la referencia, me permito comunicarle que su caso fue revisado en reunión de Comité de Servicio Social Obligatorio del Instituto Departamental de Salud de Nariño efectuado el 27 de Junio de 2016 y en virtud de las competencias, previo análisis del mismo informamos que usted NO es sancionada sin embargo se le recuerda que la prestación de servicio Social es de obligatorio cumplimiento para los profesionales egresados de los programas de educación superior del área de la salud por un término de 1 año, por lo cual usted podrá inscribirse en la próxima asignación, las inscripciones las puede realizar en la página del Ministerio de Salud y Protección Social o puede ocupar una plaza que se encuentre debidamente habilitada, reportada o vacante.

Atentamente.

OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
Director IDSN

Revisó: Consuelo Santisteban Ruiz
Jefe Oficina Jurídica IDSN *csr*

Proyectó: Andrea Santacruz Benavides *AB*
Profesional Universitario Contratista IDSN

www.idsn.gov.co

Instituto Departamental de Salud de Nariño

Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Commutador: 7235423 - 7223031 - 7295254



Certificación
SC-CER98915



Certificación
CO-SC-CER98915



Certificación
GP-CER98916



Certificación
GP-CER98916